

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 214

Viernes, 4 de Noviembre de 2011

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- Notificación de propuesta sobre suspensión de prestación a Ali Ejebli . . . . . 3
- Notificación de propuesta sobre suspensión de prestación a Mustapha Benaissa . . . . . 5
- Notificación de propuesta sobre suspensión de prestación a Carlos Esteban Barrios . . . . . 7
- Notificación de resolución de percepción indebida prestaciones desempleo a Khila Amina . . . . 9
- Resolución de concesión de ayudas económicas regulada en el programa de  
recualificación profesional comienza por Achiban, Malika y otros . . . . . 11

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

- Información pública expte. autorización de vertido de aguas residuales del  
EDAR municipal en T.M. de Candeleda . . . . . 15

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Rectificación errores de citación para notificación publicado el 5 de octubre de 2011 . . . . . 17

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para venta y alquiler de autocaravanas en pol. ind. Vicolozano . . . 18
- Solicitud licencia ambiental para almacén de gases a presión en botella . . . . . 19
- Solicitud licencia ambiental de ampliación de taller de reparación de vehículos . . . . . 20

#### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Solicitud de Licencia Ambiental para Instalación de Ganado Equino en  
Parcela 2 Polígono 17 . . . . . 21

#### AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

- Exposición pública del Expediente de modificación de créditos 1/2011 . . . . . 22



**AYUNTAMIENTO DE MAELLO**

- Adjudicación de dos licencias de Auto-Taxi en Maello ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011 ..... 24

**AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011 ..... 26

**AYUNTAMIENTO DE MUÑICO**

- Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de cementerio ..... 28

**AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA**

- Publicación de la aprobación inicial del presupuesto general de 2011 ..... 29
- Notificación paralización expediente por infracción urbanística parcela 5040 polígono 8 ..... 30
- Expediente ruina Tornadizos de Arévalo. Notificación a herederos de Josefa Sainz ..... 31

**AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO**

- Aprobación provisional modificación ordenanzas fiscales de tasas por prestación servicio agua potable, alcantarillado e impuesto sobre construcciones ..... 32

**AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL**

- Aprobación provisional ordenanza fiscal de tasa por prestación del servicio de cementerio municipal ..... 33

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS**

- Aprobación provisional modificación de la tasa por distribución de agua incluidos los derechos de enganche ..... 34

**AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ**

- Aprobación provisional expte. modificación ordenanzas fiscales ..... 35

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

- Notificación resolución a Sergio Perandones González ..... 36

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA**

- Expte. dominio Nº 498/2011 de Alfredo Díaz Pozo ..... 37

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA**

- Expte. dominio Nº 726/2011 de Antonio Benito Herranz ..... 38

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Expte. de dominio exceso de cabida Nº 276/2011 de Emilio Orte Linaje y otra ..... 39

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario Nº 0000399/2011 a instancia de Victor Manuel Sánchez Bragado contra Goncopa S.L. .... 40



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.815/11

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ALI EJJEBLI, con domicilio en la Pº de San Roque, 13, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

#### COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Según la información obrante en este Servicio Público se encuentra Ud. en una presunta situación de irregularidad por el siguiente motivo:

- En los últimos 365 días ha sido Ud. sancionado por la comisión de una infracción leve de las tipificadas en el nº 3, del art. 24 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas indicadas en su documento de renovación.

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en el ya mencionado nº 3, del art. 24 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social.

Esta presunta infracción, al constituir la comisión de una 2ª infracción leve, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 de la Ley citada, la sanción de la pérdida de tres meses del derecho.

En virtud de ello, se le comunica que se ha iniciado un proceso sancionador, con propuesta de suspensión por 3 meses del derecho que tiene reconocido.

Según lo dispuesto en el nº 4, del artículo 37, del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, dispone de 15 días, a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación, para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el nº 4, del art. 47. 1. d) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real



Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su derecho con fecha 12/09/2011, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el nº4 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el Real Decreto 137/2010, de 12 de febrero, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I. o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el nº 2, del art 44 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 20 de Septiembre de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento , a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 07 de octubre de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.816/11

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. MUSTAPHA BENAÏSSA, con domicilio en C/ Mayor, 37, piso 2 en Santa María del Berrocal en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 08/09/2011, en tanto se dicte la mencionada Resolución.



Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Publico de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho lazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Publico de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 19 de Septiembre de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento , a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 11 de octubre de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06:10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.817/11

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. CARLOS ESTEBAN BARRIOS MARTÍNEZ, con domicilio en la C/ Calderón de la Barca, 5 de CANDELEDA, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo. En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 07/09/2011 en tanto se dicte la mencionada Resolución.



Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Publico de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho lazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Publico de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 16 de septiembre de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento , a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 11 de octubre de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06:10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.





# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.818/11

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 13 de octubre de 2011

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
KHILA AMINA	X7274636N	05201100000115	14,20	3%	14,63	30/03/2010 30/03/2010	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA
				5%	14,91		
				10%	15,62		
				20%	17,04		



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.878/11

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero (B.O.E. de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Programa de recualificación que ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, (B.O.E. de 30 de agosto) y desarrollado por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal (B.O.E. de 31 de agosto).

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 239.628,00 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de Agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 28 de octubre de 2011

El Director Provincial, *Jesús de la Fuente Samprón*

**ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de Septiembre de 2011**

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
ACHIBAN, MALIKA .....	2396,28
ALLAOUI, MOHAMMED .....	2396,28
ALONSO ORGANISTA, ARTURO .....	2396,28
ALONSO TORRES, VANESSA .....	2396,28
APARICIO REVIEGO, DAVID .....	2396,28
ARRIBAS ESCUDERO, EMILIO .....	2396,28
BELHAJI, OMAR .....	2396,28
BERNAL ALFAYATE, RAQUEL .....	2396,28
BERNAL ARANGO, DORA ALICIA .....	2396,28
BLANCO JIMENEZ, DAVID .....	2396,28
BLASCO MARIN, FRANCISCO .....	2396,28
BOOTH CARROLL, JEREMY LANCELOT .....	2396,28
BOUASSAB, OUSSAMA .....	2396,28
BOULAKAL, ALI .....	2396,28
BOUZAQUI, MOHAMED .....	2396,28
BOUZINAB, MOHAMED .....	2396,28
CANO GONZALEZ, JAVIER .....	2396,28
CAPELO JIMENEZ, JOSE ANGEL .....	2396,28
CASILLAS MARTIN, OLGA .....	2396,28
CASTILLEJO GARCIA, LAURA .....	2396,28
COMBRADO MARTIN, MARGARITA .....	2396,28
CUESTA GARCIA, EFREN .....	2396,28
DE LA IGLESIA HERNANDEZ, ALVARO .....	2396,28
DE LA VEGA GONZALEZ, MIGUEL .....	2396,28
DE LUCAS JIMENEZ, MARTA .....	2396,28
DIAZ GARCIA, LAURA .....	2396,28
DIAZ JIMENEZ, MIRIAM .....	2396,28
DIAZ RIAL, ANTONIO .....	2396,28



<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
DOBRE, IONUT .....	2396,28
DOGARU, DANUT .....	2396,28
ECHAQUI, HICHAM .....	2396,28
EL ALLOUCHI, MOHAMED .....	2396,28
EL AYADI, NAJIH .....	2396,28
EL MOKADDEMI, ALI .....	2396,28
ENCINAR SANCHEZ, VANESA .....	2396,28
ENCINAS SANDE, GEMMA .....	2396,28
ENRIQUEZ DE LA IGLESIA, INMACULADA .....	2396,28
ESTEVEZ AYUSO, VICTORIA EUGENI .....	2396,28
FERNANDEZ ALONSO, CONCEPCION .....	2396,28
FLORES FERNANDEZ, OSCAR .....	2396,28
FRAILE SANCHEZ, VIRGINIA .....	2396,28
GALLEGO CARRILLO, MARIA ELENA .....	2396,28
GARCIA CENCERRERO, IGNACIO .....	2396,28
GARCIA GARROSA, SANTIAGO .....	2396,28
GARCIA MUÑOZ, ENRIQUE CARLOS .....	2396,28
GARRO GARCIA, MARTA .....	2396,28
GOMEZ GALAN, MARIA .....	2396,28
GONZALEZ GIL, ANTONIO .....	2396,28
GONZALEZ MADRUGA, RAUL MARIO .....	2396,28
GUADAÑO RODRIGUEZ, CARLOS .....	2396,28
GUTIERREZ GUTIERREZ, NOEMI .....	2396,28
ISHAM, FARID .....	2396,28
IVANOV MANOLEV, DIMITAR .....	2396,28
JIMENEZ HERNANDEZ, CELSO JESUS .....	2396,28
JIMENEZ NAVARRO, LAURA .....	2396,28
JIMENEZ RILO, RAQUEL .....	2396,28
JIMENEZ SANCHEZ, RAFAEL .....	2396,28
LAARIBE, RACHID .....	2396,28
LANCHO VEGA, JULIAN .....	2396,28
LOPEZ BARRON, JOSE CARLO .....	2396,28
LOPEZ JIMENEZ, GEMMA .....	2396,28
MAGANTO GARCIA, JAVIER .....	2396,28
MARTIN ENCINAR, JORGE .....	2396,28
MARTIN GARCIA, ROSA .....	2396,28
MARTIN PORTERO, NOELIA .....	2396,28



Beneficiario	Importe
MARTINOV STEFANOV, MARIYAN .....	2396,28
MAYORAL SAUGAR, CARMEN .....	2396,28
MAYORDOMO GONZALEZ, PAULA .....	2396,28
MECHICHOU, ABDELILAH .....	2396,28
MESA SOSA, MARIA NORELA .....	2396,28
MOÑIVAS BATALLA, JORGE .....	2396,28
MOÑIVAS JIMENEZ, YOLANDA .....	2396,28
MORAL PASCUAL, MARIA .....	2396,28
MUÑOZ GUTIERREZ, RICARDO .....	2396,28
NICOLAE, ION .....	2396,28
ORDOÑEZ AREVALO, RAUL ELISEO .....	2396,28
PASCUAL FLORES, M PILAR .....	2396,28
PEINADO SEGOVIA, ALICIA .....	2396,28
PELAZ CASAS, JAVIER .....	2396,28
PERCA, LUCICA .....	2396,28
PEREZ CASTRO, LAURA MARI .....	2396,28
PESCADOR GARCÍA, ELOY .....	2396,28
PIETRZAK, ANDZELIKA .....	2396,28
PINDADO MEDINA, SONSOLES .....	2396,28
PRIETO LERALTA, JULIO ALBERTO .....	2396,28
REVUELTA CAÑADAS, ROBERTO .....	2396,28
ROBLES SANZ, IGNACIO .....	2396,28
RODRIGUEZ BALLESTEROS, SUSANA .....	2396,28
RODRIGUEZ GONZALEZ, EDUARDO FCO .....	2396,28
RODRIGUEZ MORENO, MARIA VICTORIA .....	2396,28
RODRIGUEZ NIETO, PEDRO VICENTE .....	2396,28
ROMINA BUHUM, ANAMARIA .....	2396,28
SAEZ SAEZ, JORGE .....	2396,28
SANTIAGO MARTIN, VANESA .....	2396,28
SANTOS HERRANZ, FRANCISCO .....	2396,28
SARAPUU, ERVIN .....	2396,28
SUAREZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO .....	2396,28
TAKTTOUFTE, MAJID .....	2396,28
VALENCIA SANCHEZ, ZULEIMA .....	2396,28
ZAMARRENO VAQUERO, AGUSTIN .....	2396,28
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 100.....</b>	<b>TOTAL: 239.628,00</b>



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.864/11

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, con, con N.I.F. nº P0504700F, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales procedentes del la EDAR municipal, al cauce del arroyo Nogalera, en el término municipal de Candeleda (Ávila).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. nº 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (B.O.E. nº 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la, Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 263.222/11.

### NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Candeleda, se ha proyectado una estación depuradora de las siguientes características:

- **UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES:** Polígono 6, parcela 36, t.m. Candeleda.

- **CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO:** Vertido urbano o asimilable, procedente del núcleo urbano de Candelada, con los siguientes valores límites de emisión: Sólidos en suspensión  $\leq 35$  mg/l; DBO<sub>5</sub>  $\leq 25$  mg/l; DQO  $\leq 125$  mg/l, Nitrógeno total  $\leq 15$  mg/l, Fósforo total  $\leq 2$  mg/l

- **DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:**

Línea de agua: Pozo de gruesos, bombeo de agua bruta a cabecera de planta; desbaste de gruesos mediante dos rejillas automáticas; desbaste de finos mediante rotofiltros; desarenado-desengrasado aireado, clasificador de arenas y concentrados de grasas; medida de caudal de agua bruta y regulación a tratamiento biológico; eliminación biológica de fósforo mediante cámara anaerobia; tratamiento biológico mediante oxidación total, con nitrificación -desnitrificación, en balsa tipo carrusel con difusores de burbuja fina (2 líneas); eliminación química de fósforo; de-



cantación secundaria; medición de caudal del agua tratada; desinfección mediante UV o dosificación de hipoclorito en cámara de cloración; vertido al medio receptor.

Línea de fangos: Recirculación externa de fangos a la entrada del reactor; recirculación interna de fangos a cámara anaerobia; extracción de fangos y bombeo a esperador; esperador de gravedad; acondicionamiento y deshidratación mediante centrifuga; almacenamiento de fangos en tolva.

- **VOLUMEN DE VERTIDO SOLICITADO:** 806.205 m<sup>3</sup>/año

- **MEDIO RECEPTOR DEL VERTIDO:** El vertido se realizará al cauce del arroyo Nogalera, margen derecha (m), en un punto de coordenadas UTM (ETRS 89-huso 30) aproximadas X= 310.449; Y= 4.446.316 (m).

La Técnico de Vertidos, *Marta Hernández León*.





# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.912/11

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### ANUNCIO

#### RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error en el B.O.P. número 194, de fecha 5 de octubre de 2011 y anuncio número 3.531/11, relativo al Edicto de Citación para notificación por comparecencia de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, el primer apellido que figura en la misma es erróneo, por lo que:

Donde dice: AREDAS NICOLAS, M TERESA.

Debe decir: ARADAS NICOLAS, M TERESA.

Rectificamos dicho error de conformidad al artículo 105.2 de la Ley 30/092 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Ávila a 27 de octubre de 2011

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.344/11

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

Con fecha 21 de junio de 2011, D<sup>a</sup>. Pilar Gómez de Travesedo Díaz, en representación de DAMBRUMAR, S.L. ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de VENTA Y ALQUILER DE AUTOCARAVANAS en POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARCELAS 19-20 NAVE 9 del Barrio de Vicolozano del término municipal de esta Ciudad, expediente n° 121/2011.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de septiembre de 2011.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.597/11

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

D. Antonio Rodríguez Blázquez, en nombre y representación de OXIGENO AVILA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ALMACÉN DE GASES A PRESIÓN EN BOTELLA, situada en la Calle RÍO ESLA, PARCELA 53-B de Ávila, expediente nº 162/2011.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de octubre de 2011.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,  
*Luis Alberto Plaza Martín.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.830/11

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

D. Samuel Villacastín Blázquez, en nombre y representación de SAMUEL VILLACASTIN, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de AMPLIACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, situada en C/ RIO TRABANCOS, PARCELA 24 de esta Ciudad, expediente nº 174/2011.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de octubre de 2011.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,  
*Luis Alberto Plaza Martín.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.782/11

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

#### EDICTO

Dehesa Cantogordo S.L., ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para instalación de ganado equino en parcela 2, del polígono 17, en el término municipal de Pedro Bernardo.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formule por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Pedro Bernardo, a 21 de octubre de 2.011

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.859/11

### AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

#### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

En sesión plenaria de fecha 24 de octubre de 2011 se aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 1/2011.

De conformidad con el acuerdo adoptado y artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Berrocalejo de Aragona a 24 de octubre de 2011

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.898/11

### AYUNTAMIENTO DE MAELLO

#### ANUNCIO

Con fecha 6 de octubre de 2011, se publicó en este Boletín, el anuncio con el "Pliego de cláusulas administrativas que regirá la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de dos licencias de auto-taxi para este municipio", habiéndose presentado las siguientes solicitudes:

- 1.- Sonsoles Jiménez Rodríguez (Sanchidrián Auto S.L)
- 2.- Francisco Solano López Sánchez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se prueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte de Automóviles Ligeros, se abre un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos

Maello, 31 de octubre de 2011

El Alcalde, *Victoriano Garcimartin San Frutos*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.908/11

**AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley-Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2.011, conforme al siguiente

**RESUMEN POR CAPÍTULO**

Capítulos	INGRESOS	Euros
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.....	21,400,00
2	Impuestos indirectos .....	360,00
3	Tasas y otros ingresos.....	18.540,00
4	Transferencias corrientes .....	36.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	16.120,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL:	
7	Transferencias de Capital .....	1.2.003,00
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>104,420,00</b>

Capítulos	GASTOS	Euros
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Gastos de personal .....	27.500,00.
2	Gastos de bienes corrientes y servicios .....	51.320,00
4	Transferencias corrientes .....	10.000,00
	A.2). OPERACIONES DE CAPITAL:	
6	Inversiones reales.....	15.600,00
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>104.420,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).





Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narrillos del Álamo, a 2 de noviembre de 2011

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.918/11

## AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2.011, conforme al siguiente

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulos	INGRESOS	Euros
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Impuestos directos .....	31.500,00
2	Impuestos indirectos .....	200,00
3	Tasas y otros ingresos .....	29.800,00
4	Transferencias corrientes .....	56.900,00
5	Ingresos patrimoniales .....	1.700,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL:	
7	Transferencias de Capital .....	22.500,00
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>142.600,00</b>
Capítulos	GASTOS	Euros
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Gastos de personal .....	48.400,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios .....	47.400,00
4	Transferencias corrientes .....	13.000,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6	Inversiones reales .....	33.800,00
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>142.600,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento. Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Mirón, a 31 de octubre de 2011

El Alcalde, *llegible*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.919/11

### AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2011 ha adoptado el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de cementerio. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 y art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo; haciendo saber que los interesados pueden consultar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Avila.

En Muñico, a 2 de Noviembre de 2011.

El Alcalde, *llegible*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.920/11

### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2.011 así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, en cumplimiento del art. 212 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Palacios de Goda, a 2 de Octubre de 2.011.

El Alcalde, *Francisco Martín Mínguez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.921/11

### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

#### ANUNCIO

Habiéndose negado a recibir la siguiente notificación con motivo del expediente sancionador parcela 5040 del polígono nº 8 por medio de la presente se notifica a dichos propietarios lo siguiente:

Iniciadas diligencias penales nº 36/2011 de la Fiscalía Provincial por posible delito contra la Ordenación del Territorio de los propietarios de la parcela 5040 del polígono nº 8 del término municipal de Palacios de Goda, por la división, parcelación urbanística así como la construcción de vallados, alojamientos agrícolas ganaderos y viviendas, según determina el artículo 122 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, este Ayuntamiento se abstiene de proseguir el procedimiento en cuanto a la sanción administrativa mientras la autoridad judicial no se pronuncia, no así en la adopción de medidas de Restauración a la Legalidad.

Palacios de Goda, a 2 de octubre de 2.011.

El Alcalde, *Francisco Martín Mínguez*.

#### PROPIETARIOS NOTIFICADOS:

- Alejandro Royuela Sánchez,
- Alicia Rodríguez Jurado,
- Juan Manuel Campos Blanco Y Rosa María Conde González
- Oscar Campos Blanco
- María Pilar Huertas Vegas Y Carlos Canales Alonso
- José Ramón González Gerúdez Y María Dulce Lozano Muñoz
- Santos Rueda López Y María Soledad Escudero Motos
- Gustavo Martín Sánchez Y Alfonsa Alonso Martín
- María Lourdes Sanz Jiménez Y Ángel Sánchez Faraldo
- José Ignacio Bélvis Blas Y Patricia Herráez Del Río
- José María González González Y María Del Carmen Carpizo Vallejo
- Fernando Martín Rodríguez
- Gema Carmen Calderón Gómez
- Amelia SamPedro García Y Sergio Del Dedo Gallego
- Raúl Sampedro García Y María Raquel Perrino Álvarez
- María Concepción Calderón Gómez Y Miguel Ángel Sampedro García.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.922/11

### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE DE RUINA E INCLUSIÓN DEL INMUEBLE EN EL REGISTRO DE VENTA FORZOSA

En relación con el expediente de ruina que se instruye en este Ayuntamiento del Inmueble sito en la Calle Tornadizos de Arévalo nº 14 de Tornadizos de Arévalo, habiendo resultado infructuosas las gestiones tendentes a la localización de todos los titulares del citado inmueble (herederos de Josefa Sainz), para la notificación de la instrucción del expediente de Ruina, por medio de la presente se notifica a los todos los propietarios para que en el plazo de quince días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Asimismo se les hace saber la apertura del expediente sancionador para dilucidar las responsabilidades de todo orden que pudieran serle exigidas al propietario por negligencia en los deberes de conservación que le corresponden y el nombramiento del Juez Instructor en la Concejala Doña Manía Pilar García Izquierdo.

Se les advierte que en caso de no ejecutar la Orden de ejecución propuesta y hacerse cargo de las ejecutadas por el ayuntamiento si es necesario, dicho inmueble quedará sujeto al régimen de venta forzosa incluyéndose en el Registro Municipal de Inmuebles de Venta Forzosa de este Ayuntamiento.

En Palacios de Goda, a 2 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Illegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.770/11

### AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Riofrío, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación del servicio de agua potable y alcantarillado y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la aprobación provisional de la imposición y las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por expedición de documentos administrativos, de la tasa por ocupación del dominio público, del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios y del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Riofrío, a veintiséis de octubre de 2011.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.774/11

### AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

#### ANUNCIO

Aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 10 de octubre de 2.011, el expediente de imposición y ordenanza fiscal de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contador a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría - Intervención Municipal.

El presente anuncio se halla igualmente expuesto en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 17, apartados 1 y 2 de la referida Ley.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente y ordenanza, se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Bernuy Zapardiel, 17 de octubre de 2.011.

El Alcalde, *Carlos García Blanco*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.788/11

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Distribución de agua incluidos los derechos de enganche.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Juan de Gredos, a 21 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.792/11

### AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Martínez, en sesión Ordinaria celebrada el día 29-09-2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de:

- Impuesto sobre Bienes de Naturaleza rústica y urbana
- Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.
- Tasa por abastecimiento de agua
- Tasa de Recogida de Basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Martínez a 18 de Octubre de 2011.

El Alcalde, *Ignacio Sánchez Martín*



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.848/11

### COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 22 de Septiembre de 2011 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON SERGIO PERANDONES GONZÁLEZ con domicilio en la Calle Fray José Trinidad, 2, Arenas de San Pedro, Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/96, ya que según resulta de la Declaración del I.R.P.F. de 2010, obrante en el expediente, en dicho ejercicio el solicitante declaró unos ingresos íntegros de 24.554,73 €, cuantía superior al duplo del IPREM (Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples), cuyo duplo fue fijado para el año 2011, año de la solicitud, en 14.910,28 € anuales y 1.065,02 € mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 3/2044, de 25 de junio y Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos del Procedimiento Reclamación contra entidad bancaria, a iniciar ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 525/2011).

En Ávila, a 19 de Octubre de 2011.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.808/11

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

DON MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. RECTIFICACIÓN DE CABIDA 0000498/2011 a instancia de ALFREDO DÍAZ POZO, representado por el procurador D. RODRIGO SANTAMARÍA SASTRE, en relación a las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Parcela número 24, del Polígono 92. Terreno lindante al Oeste con Barrio de Vicolozano, en Ávila, en la Carretera Nacional 110, sin número. Tiene mil ciento dieciocho metros cuadrados, según título, dos mil cuatrocientos setenta metros según certificación catastral y de dos mil trescientos treinta y siete metros según medición actual realizada por el Ingeniero Técnico en Topografía, Don José Feliciano Jiménez Martín.

LINDA: Norte, resto de finca matriz original de la que se segregó y calle de La Fuente; Sur y Este, finca segregada, registral 63.510, que se integra en la Unidad de Actuación VI/1 del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila; Oeste, resto de la finca matriz original de la que se segregó.

REFERENCIA CATASTRAL: 05900A0920002240000HP

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ávila, al Tomo 2.551, libro 989, folio 181, finca 63.512, inscripción 4ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensivo el llamamiento, para el caso de no poder ser citadas personalmente, a PROMOCIONES EMPEDRADA ÁVILA S.L., de CIF núm. B-05146360, DON GERARDO GALÁN CRESPO, DNI núm. 51.433.502-M, AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, CIF núm. P-0501900-E, como propietarios de fincas colindantes y SIERRA LAGUA S.L., con CIF núm. B-05157714, como anterior propietario y propietario de finca colindante.

En Ávila, a trece de Septiembre de 2011.

El/La Secretario, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.838/11

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4 DE ÁVILA

#### EDICTO

DON JAVIER GARCÍA ENCINAR, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO INMATRICULACIÓN 726/2011 a instancia de D. ANTONIO BENITO HERRANZ, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

RÚSTICA: En el término municipal de Peguerinos, al sitio conocido por Navazo y también por Prado de la Lastra. Tiene una superficie de 2 Ha 38 a y 26 ca. Es la parcela 296 del polígono n° 6. Linda al norte, con camino de Santa María a la Lastra; sur, con D<sup>a</sup> Carmen Herranz García, parcela 299 y Ayuntamiento de Santa María de la Alameda; este, parcela 334 de D. Antonio Benito Herranz y Oeste, camino y D. Antonio Benito Herranz, parcela 298.

Su referencia catastral es 05184A006002960000XY

Por el presente y e virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinte de octubre de 2.011.

El/La Secretario, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.839/11

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 001 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. ESCESO DE CABIDA 0000276/2011 a instancia de EMILIO ORTE LINAJE, CARMEN TRIGO VEIGA expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa radicante en Arenas de San Pedro, travesía del Castillo nº 7. Inscrita en registro de la propiedad al tomo 227, libro 49, folio 39, finca 4340, inscripción 3ª. Ocupa una extensión superficial de terreno según el registro de la propiedad como la escritura de adquisición de 100 metros cuadrados, aunque según medición de 108 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, principal y desván con una extensión superficial de 327 metros cuadrados distribuidos en 108 la planta baja, 111 la principal y 108 el, desván. Consta de un patio o jardín que rodea a la edificación por sus aires, Este, Sur y Oeste, según registro y escritura de una extensión superficial de ochenta y seis metros cuadrados, aunque según medición consta de 142 metros cuadrados.

Así mismo consta de una edificación accesoria únicamente colindante por el ciento sureste con el jardín, consistente en horno de una extensión superficial de 18 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como aquellos colindantes que no pudieren ser citados, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veinte de Octubre de 2011.

El/La Secretario, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.769/11

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000399/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D VICTOR MANUEL SÁNCHEZ BRAGADO contra la empresa GONGOPA S.L. sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

"A la vista de la falta de citación de la demandada se acuerda la suspensión del presente acto y se señala como nueva fecha el día 28 de noviembre a las 11,20 horas quedando en este acto citada la parte actora y debiéndose citar al FOGASA y a la demandada por correo certificado con acuse de recibo y por edictos en el BOP de Ávila.

Citándose a la empresa GONGOPA S.L por medio del presente edicto para el 28 de noviembre de 2011 a las 11,20 horas. Solicitando se remita un ejemplar donde salga publicado el presente edicto."

Se advierte al destinatario GONGOPA S.L. EN DOMICILIO DESCONOCIDO que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diecinueve de octubre de 2011.

La Secretaria Judicial, *llegible*.